

10 de marzo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 415 / 2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de los administrativos del Estado.
- c) La ofertas recibida a través del portal de chilecompra.cl para la licitación N° 3309-8-L111 suministro de traslado de pasajeros del proveedor.

Jorge Venegas Jeldres Rut. 7.807.036-6

DECRETO

- 1) **DECLÁRESE Desierta Adquisición N° 3309-8-L111** por “Suministro de Traslado de Pasajeros”, por no dar cumplimiento a las bases establecidas en la Licitación, en el Punto N°7 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios, se requiere vehiculo año 2008.

- 2) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/ARZ/rm